

Radicación: N° 408-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ofelia Hernández Rojas
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

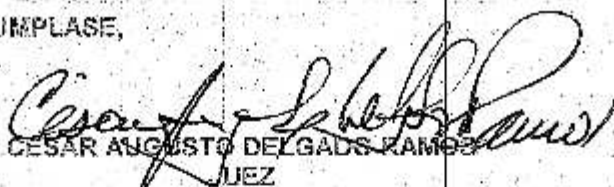
Ibagué, Veintiocho (28) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 408
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OFELIA HERNÁNDEZ ROJAS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el diecisiete (17) de Noviembre de dos mil quince (2015).²

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 194-201

² Folios 150-154

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué